



DIR.ADQ/0398/2024
Guadalajara, Jal. A 19 de junio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DRH/7399/2024** suscrito por la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia de las partidas 5, 6, 7 y 8 del proceso de licitación de la **LPL 319/2024 "SERVICIO DE CAPACITACION"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) **3.** Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024. Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental
ARCHIVO

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones



Gobierno de
Guadalajara



Administración e Innovación



pp

Recursos Humanos

Mary Carmen
12 JUN 2024

DRH/7399/2024

12:06 P.M. Guadalajara, Jal., a 11 de junio de 2024

RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones
Del Estado de Jalisco
Subdirección de Contratación

Asunto: Solicitud de cancelación.

002595

José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones de Guadalajara
Presente.

Con un cordial saludo, solicito de su amable apoyo para gestionar la cancelación de las partidas 5,6,7 y 8 de la licitación pública LPL 319/2024 "Servicio de capacitación" sin concurrencia de comité de adquisiciones; derivado de que dichas partidas resultaron desiertas en el proceso de licitación con base en el artículo 71, numeral 3 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

"Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes".

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

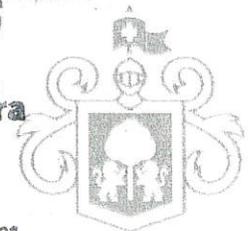
Atentamente

2024 Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara, 150 años sirviendo y protegiendo al Jalisco

Lic. Elizabeth Cortés Gutiérrez
Directora de Recursos Humanos



Gobierno de Guadalajara



Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Gobierno de Guadalajara

Calle Belen 282, Zona Centro
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
33 1201 8000 ECG/ML*